

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: LEOPOLDO KREJCI LEON

DEMANDADA COLPENSIONES - COLFONDOS SA- PROTECCION SA- MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO- SKANDIA SA-

Llamada en garantía: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA

RADICACIÓN: 76 001 31 05 007 2023 00524 01 (1942024)

AUTO Y SENTENCIA

AUTO N° 458

Santiago de Cali, quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Admitir el recurso de apelación en contra del Auto No. 1539 del 17 de junio de 2024, a través de la cual se declaró No probadas las excepciones previas interpuestas por la apoderada judicial de COLFONDOS SA.

Admitir el grado jurisdiccional de consulta a favor de la parte actora en contra de la sentencia número 097 del 17 de junio de 2024, proferida por el juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Cali.

En atención al artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, a la ejecutoria de esa providencia, que lo serán tres (3) hábiles siguientes a su notificación; las partes podrán presentar los alegatos de conclusión por escrito, contando para ello con un término de cinco (5) días hábiles, los que deberán ser presentados de manera virtual ante la Secretaría de la Sala Laboral (sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La providencia de segunda instancia será notificada a las partes por EDICTO, acogiendo los pronunciamientos de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, expuestos entre otros en los autos números 5851, 2550 de 2021 y 647 de 2022,

Notifíquese

ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada